

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 454/12-TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut,y

VISTO: El Expte. N° 26.180/08 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – F.E.A.H.P. – SAF 73 – F.F. 371 - PROGRAMA 20 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN",

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2008 Pagada en 2009 - SAF 73 – Fte. Fto. 371 ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO y Fte. Fto. 377 PROFE – PROGRAMA 20 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN;

Que con fecha 17 de diciembre de 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería 2008 Pagada en 2009**, del **Hospital de Puerto Madryn** – SAF 73 – Fte. Fto. 371 ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO y Fte. Fto. 377 PROFE - PROGRAMA 20, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/34/100 (\$ 114.855,34).**

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCIA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. DRA. IRMA BAEZA MORALES